

**Al contestar refiérase  
al oficio N° 16172**

21 de octubre, 2021  
**DFOE-CAP-0722**

**Señores /Señoras  
Jerarcas**

Empresa Pública no Financiera  
Gobierno Central  
Gobiernos Locales  
Institución Pública Financiera  
Institución Pública Financiera de Rectoría y Supervisión  
Institución Descentralizada no Empresaria  
Órganos Desconcentrados

Estimado señor (a)

**Asunto:** Solicitud de información sobre el uso de la figura de fondos de gestión públicos

La Contraloría General de la República se encuentra realizando un análisis sobre el uso de la figura de los fondos de gestión públicos<sup>1</sup>, con el objetivo de conocer su existencia y aplicación como un instrumento que contribuye al cumplimiento de los fines establecidos por parte de las instituciones del Sector Público. Para ello, se elaboró un cuestionario denominado: “*Consulta sobre el uso de la figura de fondo de gestión en el Sector Público*”, en el cual se detallan<sup>2</sup> los principales aspectos o características que deben cumplir los fondos de gestión para ser considerados en esta clasificación.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, se le solicita completar el cuestionario adjunto a este oficio, tomando en consideración los siguientes aspectos:

- a. Completar las preguntas en el documento en formato pdf adjunto, para lo cual se solicita **no** realizar copias o escanear o guardar el documento como imagen, sino remitir el mismo documento enviado con las respuestas respectivas.

---

<sup>1</sup> Figura de gestión sin personería jurídica independiente, creada por ley como mecanismo de administración de un patrimonio separado de los recursos de la institución, el cual se encuentra bajo la responsabilidad de una institución pública y está destinado a un fin específico.

<sup>2</sup> Ver contenidos en las secciones “Información General” y “Administración, control y financiamiento”.

DFOE-CAP-0722

2

21 de octubre, 2021

- b. Firmar digitalmente el cuestionario por parte del funcionario (a) que sea designado por la entidad para completar el documento, para ello completar lo establecido en la “Sección 3, Declaración de Información”.
- c. Si la institución que usted representa no dispone de fondos de gestión a su cargo, por favor atender solamente la “Sección 1, Información General” y “Sección 3, Declaración de Información” del cuestionario.
- d. Asimismo si la entidad tiene bajo su responsabilidad más de un fondo de gestión, favor remitir un cuestionario para cada uno de los fondos con el detalle que corresponda.

En virtud de la importancia de contar con la información requerida, se solicita completar dicha consulta a más tardar el **29 de octubre de 2021**, y remitir mediante correo electrónico [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) con copia a Wendy Morales Chan al correo electrónico [wendy.morales@cgr.go.cr](mailto:wendy.morales@cgr.go.cr) el documento en pdf con las respuestas respectivas. Asimismo, en caso de cualquier consulta o aclaración no dude en contactar a la funcionaria Wendy Morales Chan al teléfono 2501-8335, o bien mediante el correo electrónico anteriormente indicado.

Atentamente,



Licda. Jessica Víquez Alvarado  
**Gerente de Área**

WMC/NRL/avm

**Adjunto:** Cuestionario “Consulta sobre el uso de la figura de fondo de gestión en el Sector Público”

**G:** 2021000276-1